



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD CIUDADANA

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

# JUSTICIA

Síntesis informativa

Fecha:

25/09/22.

Sección:

policia.

Página:

15



**Óscar "N"** posiblemente la habría estrangulado; el cuerpo lo abandonó en una de las calles /CORTESIA: FGJ CDMX

## Detenido por feminicidio

RAÚL HERNÁNDEZ

Luego de que agentes de la Policía de Investigación de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) dieron cumplimiento a una orden de aprehensión contra un hombre, por su probable participación en el delito de feminicidio, un juez de control determinó vincularlo a proceso.

Los datos asentados en la investigación establecen que los hechos se registraron el pasado 20 de septiembre, en calles de la colonia Ex Escuela de Tiro, alcaldía Gustavo A. Madero, donde policías preventivos reportaron el hallazgo del cuerpo de la víctima.

Óscar "N" discutió con la agraviada y posiblemente la habría estrangulado; el cuerpo lo abandonó en una de las calles de la referida. El agresor posiblemente intentó formular una coartada al señalar que no sabía nada de su concubina.

No obstante, los datos de prueba recabados por el personal de la FGJCDMX, permitieron al agente del Ministerio Público solicitar y obtener de un juez de control una orden de aprehensión contra el individuo.

## Botellón a acusado de matar a su novia

ANDREA AHEDO

**CIUDAD DE MÉXICO.-** Óscar, el hombre que mató y abandonó el cuerpo de su pareja en calles de la Alcaldía Gustavo A. Madero el martes pasado, fue vinculado a proceso por feminicidio.

Agentes de la Fiscalía capitalina cumplieron una orden de aprehensión en su contra, por lo que fue presentado ante un Juez de Control, que durante la audiencia dictó como legal su detención y le impuso prisión preventiva oficiosa, por lo que permanecerá en el Reclusorio.

Además fijó dos meses de plazo para el cierre de la investigación complementaria.

De acuerdo a la investigación, Óscar estranguló a Iliana, de 27 años, escondió su cuerpo en un automóvil y lo trasladó hasta la Colonia Ex Escuela de Tiro para abandonarlo en la vía pública.

Una cámara de la Ciudad captó el momento y con apoyo de autoridades del Municipio de Ecatepec, le dieron seguimiento hasta detenerlo en Circuito Colinas de la Colonia Izcalli Ecatepec.

Fue sorprendido con un arma de fuego, dos cartuchos útiles y 20 envoltorios de marihuana.

Al ser cuestionado por Ileana, el sospechoso aseguró que no sabía nada de ella, pero las indagatorias señalan que antes de asesinarla hubo una discusión



Según la indagatoria, Óscar, quien fue detenido en Ecatepec, estranguló a su pareja.

Fecha:

25/09/22

Sección:

COMUNIDAD

Página:

18

EXCELSIOR

EL PERIÓDICO DE LA VILLA NACIONAL

# CON SU RESPONSABILIDAD

## A MÁS DE DOS AÑOS DE LEY OLIMPIA, DOS SENTENCIAS

EN 3 DE CADA 10 CASOS, se logra vincular a proceso; las víctimas prefieren acuerdos reparatorios; abogadas

POR IVÁN MEJÍA

[ivan.mejia@gimm.com.mx](mailto:ivan.mejia@gimm.com.mx)

A más de dos años y medio de que entrara en vigor la Ley Olimpia en la Ciudad de México, se han registrado dos sentencias por el delito de violación a la intimidad sexual.

Ambas penas fueron en contra de imputados del sexo masculino y los dos se apegaron a un procedimiento abreviado, es decir que los dos aceptaron su responsabilidad en los hechos que se les imputó. Uno fue sentenciado a 12 meses de cárcel en 2021 y el otro a 1 mes en 2022, según una solicitud de información que realizó **Excélsior**.

La Ley Olimpia es la denominación que adquiere un conjunto de reformas legislativas encaminadas a reconocer la violencia digital y sancionar los delitos que violen la intimidad sexual de las personas a través de medios digitales, también conocida como ciber-violencia o violencia digital.

Se conoce de esta manera gracias a su impulsora, la activista Olimpia Corral Melo, quien después de ser víctima de la difusión de un video íntimo sin su consentimiento (en 2013), se ha dedicado a promover proyectos que regulan la violencia digital en los congresos estatales.

Fue en enero de 2021 cuando la Ley Olimpia entró en vigor en la Ciudad de México, y desde entonces, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México ha logrado la vinculación a proceso de los imputados en 3 de cada 10 casos.

En total se han iniciado 152 carpetas de investigación de enero de 2020 al 30 junio pasado; 40 en los primeros seis meses del año en curso; 80 un año antes y 32 durante 2020.

En 2022 se registraron nueve vinculaciones a proceso, un año antes 26 y en 2020 fueron 16, de acuerdo a la solicitud de información FGJCDMX/CGIDGAV/EUTO1081/2022-07.

Según Ilse Molina, abogada del despacho Pérez Rivera, Salas & Peña, la gran mayoría de las víctimas de dicho ilícito prefieren llegar a un acuerdo reparatorio con el imputado a llevar un proceso por cómo son revictimizadas durante el procedimiento penal.

"Las víctimas prefieren llegar a un acuerdo, antes de que lo más importante, que no se difunda. Pero además como una medida de reparación que puedan recibir ayuda psicológica o que puedan estar seguras de que no va a ser difundido este contenido que es íntimo y sexualmente que es una vulneración a sus derechos", dijo.

"Muchas veces las víctimas no se quieren enfrentar al monstruo que es el mismo Sistema penal, (...) que son ellas mismas las que tiene que proveer las pruebas,

también son ellas las que tienen que presionar a las autoridades para que haya un avance en su caso y normalmente tarda muchísimo el proceso", indicó.

El despacho Pérez Rivera actualmente representa a una mujer que se percató que su pareja la había grabado sin su consentimiento teniendo relaciones sexuales.

La licenciada en Derecho, Alexandrina Mendoza, colega de Molina, aseguró que su asesorada también optó por un acuerdo reparatorio con el objetivo de que los videos no sean difundidos.

"Ella lo que quiere realmente es que el video no se vaya a difundir, como tener la seguridad de que, una de que ya borró los videos completamente y que esos videos por ninguna circunstancia ya sea de él o de algún externo los vaya a difundir, es lo que a ella más le preocupa", reveló.

Ambas abogadas concordaron en que existen áreas de oportunidad para realizar reformas y regular las normas para evitar la revictimización y vulneración de las personas que sean víctimas de este delito.



Las víctimas prefieren llegar a un acuerdo, antes de que lo más importante, que no se difunda (...) Muchas veces las víctimas no se quieren enfrentar al monstruo que es el mismo Sistema penal."

**ILSE MOLINA**  
ABOGADA



Lo que quiere realmente es que el video no se vaya a difundir, tener la seguridad de que ya borró los videos y que esos, algún externo los vaya a difundir."

**ALEXANDRINA M.**  
ABOGADA